



Allianz

Agrícola Paramétrico

Seguro Agrícola Paramétrico Riesgos de la Naturaleza

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro. Es muy importante que las lea atentamente y verifique que sus expectativas de seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poder asesorarle y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión y aseguramiento.

Firma Autorizada Compañía

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22- AGRPARAMERIESNAT

SUMARIO

CAPÍTULO I. - OBJETO Y ALCANCE DEL SEGURO4

CAPÍTULO II. - CONDICIONES GENERALES4

CAPÍTULO III.- ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA7

CAPÍTULO IV.- CUESTIONES FUNDAMENTALES DE CARÁCTER GENERAL8

CAPÍTULO V.- DEFINICIONES10

ALLIANZ SEGURO PARAMÉTRICO CONTRA RIESGOS DE LA NATURALEZA

CAPITULO I

OBJETIVO Y ALCANCE

Allianz otorga cobertura de seguro a través de la modalidad paramétrica a las actividades productivas informadas por el Tomador o Asegurado y que se detallen en la carátula de póliza. La cobertura se activa cuando el nivel establecido para el índice alcance los parámetros establecidos para cada ubicación en donde el asegurado tenga su actividad productiva.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES

Estas son las condiciones generales del seguro y las coberturas expresamente contratadas por el tomador se identificarán en la carátula de la póliza o certificado de seguro, si no se encuentran allí identificadas se entenderá que no fueron contratadas. Esta Póliza que consta de condiciones generales, carátula, enmiendas, adendas, endosos o apéndices, constituye el acuerdo completo entre las Partes con respecto al seguro provisto. Los términos de esta póliza no se pueden cambiar a menos que se acuerde por escrito entre el Asegurado y el Asegurador.

COBERTURAS Y EXCLUSIONES

Allianz Seguros S.A. quien en adelante se denomina Allianz, pagará al beneficiario hasta la Suma Asegurada contratada de acuerdo con la Tabla de Niveles de Fuerza indicada en la caratula de la póliza o certificado de seguro, por la ocurrencia de los eventos cubiertos en la póliza en el área donde el Asegurado desarrolla su actividad productiva. Los pagos se harán acordes a la cobertura de la vigencia de la póliza y hasta que se agote el límite máximo agregado anual de la suma asegurada contratada por el tomador y que se expresa en la caratula de la póliza y/o certificado de seguro.

1. EVENTOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES

En ningún caso este seguro cubre o indemniza ni los daños, ni pérdidas físicas, no físicas o consecuenciales, ni costos, ni gastos asociados que, en su origen o extensión, sean causados por o correspondan a:

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22- AGRPARAMERIESNAT

- 1.1 *Cualquier causa que no esté cubierta expresamente descrita en la póliza o bajo convenio expreso.*
- 1.2 *Los daños y/o pérdidas que provengan de otra causa ajena a cualquiera de los riesgos expresamente cubiertos en la presente póliza, o que lo hayan acompañado o seguido.*
- 1.3 *Retraso, pérdida de uso o pérdida de mercado u otra pérdida consecuente.*
- 1.4 *Agua proveniente de un equipo de riego o de regaderas automáticas o de tubería.*
- 1.5 *Vicio propio o defecto latente y/o defectos conocidos en el momento de contratarse el seguro.*
- 1.6 *Perjuicios y/o daños causados por infiltración, polución y contaminación.*
- 1.7 *Allianz no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la Allianz a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable.*

2. RIESGOS AMPARADOS

Esta es una póliza de riesgos nombrados, lo que indica que Allianz indemnizará o pagará únicamente la ocurrencia de los riesgos (coberturas), que se encuentran mencionados en la carátula y/o condiciones particulares del presente contrato con sujeción a la descripción que se presenta a continuación.

2.1 AMPARO BÁSICO

Allianz indemnizará hasta la Suma Asegurada en caso de que, en el lugar en el que se desarrolla la Actividad Productiva, se supere el Nivel de Fuerza mínimo requerido para los riesgos o eventos asegurados.

Los índices con los cuales se realiza la medición de cada uno de los riesgos o eventos asegurados junto con su respectiva tabla de Niveles de Fuerza, monto de la Suma Asegurada y el periodo de tiempo de monitoreo del parámetro acordado con el tomador, se indican en la carátula de la póliza y/o certificado individual.

2.1.1 DÉFICIT DE LLUVIA O SEQUÍA: *Allianz indemnizará al asegurado ante la ocurrencia del fenómeno climático cuando la disponibilidad de agua se determine por debajo de los niveles preacordados en el área geográfica donde se encuentra el riesgo asegurado y por periodo de tiempo de monitoreo del parámetro.*

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22-AGRPARAMERIESNAT

El nivel de fuerza del fenómeno de sequía será medido con base en los datos del índice o parámetro predefinido indicado en la carátula de la póliza.

2.1.2 EXCESO DE LLUVIA:

Allianz indemnizará al asegurado ante la ocurrencia del fenómeno climático cuando la disponibilidad de agua exceda los niveles preacordados en el área geográfica donde se encuentra el riesgo asegurado, durante el periodo de monitoreo correspondiente.

El nivel de fuerza del fenómeno de exceso de lluvia será medido con base en los datos del índice o parámetro predefinido indicado en la carátula de la póliza.

2.1.3 TERREMOTO:

Allianz indemnizará al asegurado ante la ocurrencia del evento sísmico cuando la intensidad supere el valor establecido para el área geográfica donde se encuentra el riesgo asegurado de acuerdo con el periodo de tiempo de monitoreo del parámetro.

El parámetro de fuerza del fenómeno de terremoto será medido con base en el índice de intensidad modificada de Mercalli (MMI por sus siglas en inglés), el cual mide la intensidad de la sacudida producida por un terremoto y sus efectos en un lugar determinado. Los datos del parámetro y nivel de fuerza serán indicados en la carátula de la póliza.

Se considerarán réplicas del mismo evento aquellos eventos sísmicos que activen la cobertura más de una vez dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al terremoto inicial. Estas activaciones se tratarán como un solo evento y la indemnización se calculará tomando el mayor nivel alcanzado por el índice durante ese período.

3. PRESENTACIÓN DEL MONTO Y FINALIZACIÓN DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Para efectos de la presente póliza, el Asegurado no necesita presentar reclamación o avisar el siniestro, ya que son las agencias de reporte quienes recopilan y proporcionan información científica sobre condiciones climatológicas y/o sismológicas necesarias para detectar la ocurrencia de fenómenos de la naturaleza y que serán monitoreadas por la plataforma de cálculo para obtener los parámetros de fuerza que son los que se determinará la ocurrencia del siniestro.

En caso de activarse la cobertura, el Agente de Cálculo notificará a ALLIANZ, quien a su vez informará al Asegurado que la cobertura se ha activado.

El Asegurado y el Asegurador acuerdan seguir el resultado del cálculo proporcionado por el Agente de Cálculo, para calcular el pago de la indemnización correspondiente cuando ocurra un evento cubierto.

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22- AGRPAMERIESNAT

4. LOS REPORTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

Los reportes de cálculo que envía la plataforma de cálculo, elaborados con base en la información recibida por parte de las Agencias de Reporte, serán la base para considerar acreditada la ocurrencia y cuantía del Siniestro y, por lo tanto, para que ALLIANZ pague al Beneficiario. Los reportes de cálculo serán comunicados al Tomador y/o Asegurado al medio que este haya informado para recibir notificaciones.

Con base en los reportes de cálculo, la plataforma de cálculo notifica a ALLIANZ los casos de activación del parámetro por vía electrónica, telemática o cualquier otro medio que deje constancia de su envío. La Notificación de Ocurrencia de Siniestro de la Plataforma de Cálculo incluye el Reporte de Cálculo como anexo.

5. PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

- 5.1 Cuando la información o declaraciones presentadas por él fueren falsas o si se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos o si se oculta o tergiversa información.
- 5.2 Cuando omite maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos intereses asegurados.
- 5.3 Cuando el Asegurado renuncie a sus derechos por voluntad propia.

CAPÍTULO III

ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA

1. DURACIÓN DE LA PÓLIZA

La vigencia del contrato de seguro será de común acuerdo entre el Tomador o Asegurado y Allianz y se informará en la carátula del presente contrato.

2. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la misma la constancia de su envío por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección conocida de la otra parte.

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22-AGRPARAMERIESNAT

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de "Recibido" con la firma respectiva de la parte destinataria. En el caso de mensajes de texto o cualquier medio electrónico se acepta como prueba de que la notificación ha sido perfeccionada, el hecho que aparezca consignado el número telefónico o correo electrónico asociados destinatario en la copia del mensaje enviado por el remitente.

3. PAGO DE LA PRIMA

La prima deberá ser pagada por el Tomador o Asegurado o por quien estos designen, a más tardar dentro del término indicado en la carátula de la póliza.

4. MODIFICACIONES

Toda modificación a las cláusulas de este condicionado general, deberá ser puesta a disposición de la Superintendencia Financiera, antes de su utilización, en la forma y con la antelación que para el efecto se determine en la ley.

Dichas modificaciones no se tendrán automáticamente incorporadas a este contrato de seguro, en caso de renovación, salvo que dichas modificaciones sean previamente informadas al Tomador o Asegurado.

5. ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

El tomador se obliga a actualizar por cualquier medio escrito y por lo menos una vez al año, la información relacionada con sus datos personales, así como, la del Asegurado y el Beneficiario.

Cuando el Asegurado o el beneficiario sean personas diferentes al tomador, la información relativa a aquellos será recaudada una vez notificada la activación de la póliza.

CAPÍTULO IV

CUESTIONES FUNDAMENTALES DE CARÁCTER GENERAL

1. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada en la carátula de la póliza para cada ubicación asegurada (área cubierta), delimita la responsabilidad máxima de Allianz por cada siniestro.

2. DETERMINACIÓN DEL VALOR ASEGURABLE

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22- AGRPARAMERIESNAT

El valor asegurable de la póliza será acordado entre las partes.

3. REDUCCION DE LA SUMA ASEGURADA

La suma asegurada se reducirá desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por Allianz.

4. DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el Asegurador.

La reticencia e inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el Asegurador, lo hubiesen retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Las sanciones consagradas en esta condición no se aplican si Allianz, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos y circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración, o si ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

5. REVOCACIÓN DEL SEGURO

El presente contrato se entenderá revocado:

- Cuando el Asegurado comunique por escrito la revocación a Allianz, en cuyo caso la prima devengada será liquidada según la tarifa de corto plazo.
- Diez (10) días hábiles después que Allianz haya enviado aviso escrito al Asegurado notificándole su voluntad de revocar el seguro o en cualquier otro término acordado previamente por escrito por las partes, siempre y cuando este fuere mayor. En este caso, Allianz devolverá al Asegurado, la parte de prima no devengada, liquidada a prorrata.

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22- AGRPARAMERIESNAT

PARÁGRAFO.- La prima a corto plazo será equivalente a la prima a prorrata de la vigencia corrida, más un recargo del diez por ciento (10%) sobre la diferencia entre dicha prima o prorrata y la anual, o cualquier otra modalidad acordada expresamente.

6. DOMICILIO

Se fija en la ciudad que figure en las CONDICIONES GENERALES de la póliza, como domicilio contractual sin perjuicio de las disposiciones procesales.

CAPITULO V

DEFINICIONES

- **ACTIVIDAD PRODUCTIVA:** se refiere a las labores, procesos y operaciones que los productores realizan para generar productos, bienes o servicios como una actividad económica para su sustento y que están sujetos a riesgos que pueden afectar su rendimiento y viabilidad.
- **AGENCIAS DE REPORTE DE DATOS:** Son las agencias que recopilan y proporcionan la información científica sobre condiciones climatológicas necesaria para detectar la ocurrencia de fenómenos de la naturaleza tales como Exceso, Déficit de Lluvia y terremoto.
- **AGENTE DE CÁLCULO:** El Agente de Cálculo será determinado por el Asegurador siendo el responsable de realizar seguimiento a la información generada por las agencias independientes de información. El Agente de Cálculo proporcionará un Informe al Asegurador cuando se active la cobertura según condiciones pactadas. El Asegurador se reserva el derecho de asignar una agencia de Datos o metodología diferente.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es el área en donde el Asegurado realiza su Actividad productiva, la cual se asigna a una ubicación de referencia, que estará definida en la caratula de la póliza y/o certificado de seguro.
- **ASEGURADO:** persona o entidad detallada en la carátula de la póliza que tiene un interés asegurable en la exposición cubierta y es compensada bajo esta póliza ante la ocurrencia del cualquiera de los eventos cubiertos y definidos en las condiciones de la póliza.
- **ASEGURADOR:** significa la compañía de seguros que proporciona respaldo a la póliza de seguro.
- **DÉFICIT DE LLUVIA O SEQUÍA:** es un fenómeno climático generalmente asociado a la disponibilidad de agua por debajo de lo habitual en una cierta área geográfica.
El nivel de fuerza del fenómeno de sequía se mide con base en los datos del índice o parámetro predefinido científicamente que se indica en la carátula de la póliza, basado en mediciones hechas por expertos (Agencias de Reportes geológicas y climatológicas) utilizando satélites y otras tecnologías.

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22- AGRPAMERIESNAT

- **EXCESO DE LLUVIA:** La lluvia es un fenómeno atmosférico, que consiste en la precipitación de partículas líquidas de agua que alcanzan la tierra. La lluvia se mide en milímetros de agua caídos por metro cuadrado.
El nivel de fuerza del fenómeno de lluvia se mide con base en los datos del índice o parámetro predefinido científicamente que se indica en la carátula de la póliza, basado en mediciones hechas por expertos (Agencias de Reportes geológicas y climatológicas) utilizando satélites y otras tecnologías.
- **LÍMITE ANUAL AGREGADO POR UBICACIÓN:** Es el monto máximo de responsabilidad del Asegurador y que esta indemnizará en el período de cobertura de la póliza por todos los eventos de déficits, excesos de lluvia y/o terremoto en la ubicación específica de exposición Asegurada.
- **LÍMITE ANUAL AGREGADO:** Es el monto máximo de responsabilidad del Asegurador y que éste indemnizará en el período de cobertura de la póliza ante la activación de los parámetros estipulados para las ubicaciones de exposición Aseguradas.
- **NIVEL DE FUERZA:** Medición alcanzada por los Parámetros de fuerza predefinidos para cada uno de los eventos cubiertos, el cual sirve para determinar si un Riesgo Asegurado activa la cobertura y, en caso afirmativo, el monto que ALLIANZ deberá pagar de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Niveles de Pago descritas en estas la caratula de la póliza.
PLATAFORMA DE CÁLCULO: Plataforma tecnológica con la que cuenta ALLIANZ para monitorear los parámetros de fuerza para los riesgos asegurados en las ubicaciones de referencia y que es suministrada por un agente de cálculo.
- **PARAMETRO DE FUERZA:** Índices establecidos para monitorear los Riesgos Asegurados y, por lo tanto, para determinar la ocurrencia de un Siniestro.
- **SEGURO PARAMÉTRICO:** Seguro donde la ocurrencia del siniestro está determinada por el nivel de fuerza alcanzado por los parámetros predefinidos para cada riesgo asegurado. La única forma para que se considere que ocurrió el siniestro es mediante los reportes de cálculo emitidos por la plataforma de cálculo, perteneciente al agente de cálculo. El monto de los pagos a realizar está determinado por la magnitud del siniestro o el nivel de fuerza alcanzado por el evento, según la tabla de nivel de fuerza definida para cada riesgo.
- **TABLA DE NIVELES DE PAGO:** Tabla que determina el porcentaje de la Suma Asegurada que ALLIANZ le paga al Asegurado según el Nivel de Fuerza que alcance el Riesgo Asegurado en un evento las cuales se especificarán en la caratula de la póliza y/o certificado de seguro.
- **TERREMOTO:** Es un fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas.
- **VIGENCIA DE LA PÓLIZA:** Significa el periodo de tiempo comprendido entre la Fecha de inicio y la Fecha de finalización que se muestra en la carátula de la póliza.

FIN DEL DOCUMENTO.

ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO

Versión del Clausulado: 01/12/2025-1301-P-22-AGRPARAMERIESNAT-DRCI

Nota Técnica: 01/12/2025-1301-NT-P-22- AGRPARAMERIESNAT